



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL REIVINDICATORIO
Radicado No.	23-162-31-03-002-2016-00064-00
Demandante:	RODRIGO JESÚS GARCÍA ESPINOSA Y OTROS
Demandado:	CARMELO RAMÓN HERNÁNDEZ GALVÁN

Atendiendo la imposibilidad de grabar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., presentada el día 15 de octubre hogaño, en razón a los inconvenientes asociados con la plataforma LIFESIZE, situación que fue manifestada verbalmente ante los asistentes por la titular de este juzgado, se dispuso en ese momento para conocimiento de ellas, que debía suspenderse la diligencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P. , la cual se llevaría a cabo el día el día 27 de octubre de 2021 a las 09:00 am.

En consecuencia, se;

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día 27 de octubre de 2021 a las 09:00 am, para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes y sus apoderados; que deberán comparecer obligatoriamente a la celebración de la audiencia antes señalada, so pena de aplicar las sanciones derivadas de su inasistencia.

TERCERO: LA AUDIENCIA PROGRAMADA SE REALIZARÁ VIRTUALMENTE, por medio de las herramientas tecnológicas dispuesta por la rama judicial, en especial de Lifesize o Microsoft office (Teams), sin perjuicio de la posibilidad de emplear otras, conforme a la necesidad y accesibilidad de los sujetos procesales y el despacho. Previo a la diligencia, por secretaría **ENVÍENSE** vínculos para acceder e instructivo básico del mismo, y coordínese los medios de acceso y asistencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA